



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00217691- -UNC-ME#FCE

5ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgtr. Mariana Verónica González, por el cual solicita autorización para realizar tareas de dictado en la Academia Data Driven Bancor en la Secretaría de Extensión de esta Facultad y en la Diplomatura en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones en Economía y Negocios, que se dicta en esta Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. González revista en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que las tareas en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, se desarrollarán durante los meses de mayo y junio del corriente, insumiéndole una carga horaria de 1 (una) hora semanal, en tanto que las tareas en la Diplomatura en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones en Economía y Negocios, durante los meses de julio a septiembre y noviembre de 2022, insumiéndole una carga horaria de 2 (dos) horas semanales, no interfiriendo con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar a la docente mencionada;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 18 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Mgtr. Mariana Verónica González (Legajo N° 37.879), a realizar tareas de dictado en la Academia Data Driven Bancor en la Secretaría de Extensión de esta Facultad y en la Diplomatura en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y sus Aplicaciones en Economía y Negocios, que se dicta en esta Universidad, en los períodos indicados, convalidando las tareas ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS